

ANUNCIO

D^a. **Dolores Sánchez Moreno**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba,

Hace saber por medio de este Anuncio la

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES O MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PROGRAMA TU PRIMER EMPLEO 2020.

1. Objeto de la convocatoria

Que es intención de este Ayuntamiento, contratar a **2 personas** como animadores/as socioculturales y/o monitores/as de ocio y tiempo libre para trabajar con distintos segmentos de la población, en el marco del programa **TU PRIMER EMPLEO 2020 LINEA A de la Diputación de Córdoba.**

Se formalizarán contratos por obra y/o servicio, con una duración de 6 meses y a media jornada.

2. Requisitos de los aspirantes:

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener entre los **18 y 30 años de edad.**
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Carecer de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.
- f) **Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior), o titulación equivalente.**
- g) **Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.**
- h) **Tener cotizado un máximo de 6 meses o 186 días a lo largo de su vida laboral.**

3. Solicitudes:

Las personas aspirantes deberán dirigir sus solicitudes a la Alcaldía de este Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, **desde el 14 al 27 de octubre de 2020 en la sede electrónica del Ayuntamiento**, preferentemente en el modelo normalizado habilitado.

La solicitud exclusivamente telemática se realizará accediendo a través del siguiente enlace:
<https://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>

4. Documentación:

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación acreditativa, en formato PDF:

- DNI.
- Documentación acreditativa de titulación de acceso, formación y voluntariados en su caso.
- Informe de períodos de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo desde el **14/10/2018 al 13/10/2020**.
- **Informe de vida laboral actualizado a fecha 13/10/2020 o posterior.**
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Curriculum Vitae.

La persona candidata responderá de la veracidad de los datos y méritos alegados.

Los criterios de baremación serán computados a fecha de **13 de octubre de 2020, debiéndose mantener los requisitos de los/as aspirantes a la fecha de la contratación.**

5. Procedimiento:

Un vez concluido el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios Electrónico, el listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, los cuales serán utilizados por la Alcaldía por orden de puntuación.

Las personas interesadas podrán presentar contra el listado de aspirantes las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente.

Ante cualquier situación de empate en las puntuaciones totales, se atenderá a la mayor puntuación con el siguiente orden de prelación: **menor tiempo trabajado en este Ayuntamiento, formación, mayor tiempo como demandante de empleo. Si persiste el empate, se resolverá mediante sorteo.**

La solicitud para tomar parte en la convocatoria, constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria. En lo no regulado por el presente Anuncio será de aplicación supletoria lo establecido por la normativa de régimen local.

6. Selección:

Las personas aspirantes serán valoradas conforme a los criterios de baremación que se detallan a continuación:

A) Formación

Se valorará en este apartado titulaciones y certificados que estén relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, y que sean distintas a la presentada por el aspirante para acceder a esta convocatoria.

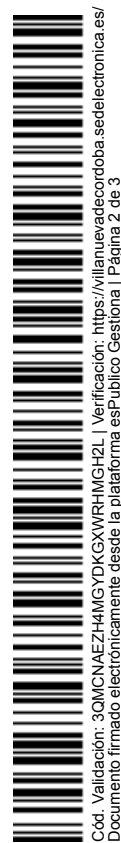
El título que da opción a participar en esta convocatoria no será valorado en este apartado.

A.1) Formación específica, **hasta un máximo 1,5 puntos** :

| | |
|---|---------|
| Técnico/a Superior en Animación Sociocultural o Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística o titulación equivalente. | 1 punto |
|---|---------|

A.2) Formación adicional en Diplomado o Grado en Magisterio, Educación Social y Trabajo Social, Técnico Superior en Educación Infantil, Integración Social, Interpretación de la Lengua de los Signos, Mediación Comunicativa y Promoción de Igualdad de Género o titulación equivalente, conforme al siguiente baremo, **hasta un máximo de 1,5 puntos**:

| | |
|---|-------------|
| Título Técnico/a Superior (Ciclo Formativo de Grado Medio) o titulación equivalente | 0,50 puntos |
|---|-------------|



| | |
|----------------------|---------|
| Título Universitario | 1 punto |
|----------------------|---------|

A.3) Otra formación, hasta un máximo de 1,5 puntos:

Se valorará en este apartado la formación relacionada con las funciones del puesto al que se opta.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Hasta 20 horas | 0,025 puntos |
| De 21 a 40 horas | 0,05 puntos |
| De 41 a 100 horas | 0,10 puntos |
| Más de 100 horas | 0,20 puntos |
| Certificado de Profesionalidad | 0,30 puntos |
| Máster propio | 0,40 puntos |
| Master Oficial | 0,50 puntos |

B) Voluntariado

Se valoraran las prácticas en empresa pública o privada, relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, **hasta un máximo de 0,5 puntos:**

| | |
|------------------|--------------|
| Por cada hora | 0,005 puntos |
| Por cada jornada | 0,04 puntos |

No se tendrán en cuenta prácticas obligatorias para obtener la titulación académica oficial

C) Situación como demandante de empleo

Informe de períodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, desde **14/10/2018 al 13/10/2020, conforme a la siguiente tabla:**

| | |
|-------------------|-------------|
| De 0 a 180 días | 0,10 puntos |
| De 181 a 360 días | 0,25 puntos |
| De 361 a 540 días | 0,50 puntos |
| 541 o más días | 0,75 puntos |

D) Contratación previa en el Ayuntamiento.

Por no haber trabajado para este Ayuntamiento **conforme a la siguiente tabla:**

| | |
|------------------------|-------------|
| En el último 1 año | 0,10 puntos |
| En los últimos 3 años | 0,25 puntos |
| En los últimos 5 años | 0,5 puntos |
| En los últimos 7 años | 0,75 puntos |
| En los últimos 10 años | 1 punto |

E) Empadronamiento. Por encontrarse empadronado en Villanueva de Córdoba desde al menos un año: 4 puntos.

En Villanueva de Córdoba, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Dolores Sánchez Moreno

Firmado electrónicamente

